RESOLUCIÓN D Nº 875/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2023 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES - ID 428194".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de octubre de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 859/2023 de fecha 13/10/2023, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1.523/2023/001.
- El Memorándum DIM Nº 150/2023 de fecha 14/08/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 35/2023 "RECARGA DE EXTINTORES - ID 428194".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/09/2023.
- La Resolución D Nº 805/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2023.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

Que, la Resolución D N° 859/2023 de fecha 13/10/2023, dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 16 de octubre hasta el 21 de octubre del 2023, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1.523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum DIM Nº 150/2023 de fecha 14/08/2023, el Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para realizar el llamado de recarga de extintores para la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/09/2023, se presentaron 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 805/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Flora Enrique, la Srta. Dora Almeida, la C.P. Marlene Sosa y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 875/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2023 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES - ID 428194".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de octubre de 2023.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 35/2023 "RECARGA DE EXTINTORES - ID 428194", a la empresa: FIRE MASTER S.R.L. con R.U.C. Nº 80022912-6, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 35/2023 "RECARGA DE EXTINTORES - ID 428194", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "FIRE MASTER S.R.L. con R.U.C. Nº 80022912-6", por un monto total de Gs. 12.220.700 (Guaraníes doce millones doscientos veinte mil setecientos) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 50 Kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	272.500	817.500
2	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 25 Kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	136.250	1.090.000
3	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 6 Kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	180	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	32.700	5.886.000
4	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 4 Kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	16	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	21.800	348.800
5	Recarga de Extintores de Dióxido de Carbono (CO2) de 6 Kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	53.400	320.400
6	Recarga de Extintores de Dióxido de Carbono (CO2) de 5 Kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	44	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	44.500	1.958.000
7	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 4 kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	200.000	1.600.000
8	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 2,5 kg, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	125.000	125.000
9	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 1Kg de uso en vehículos, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	5	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	15.000	75.000
	MONTO TOTAL							**12.220.700**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE INGENIERIA - SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATO

Misión
Formar profesionales en Ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 875/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2023 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES - ID 428194".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de octubre de 2023.

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato al Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento (DIM), de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento (DIM), a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría

MCA/AGV/lcs
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.